

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23
-------------	-------------	--------------	---------------

SECUENCIAL
P04256



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
TATIANA GARCÍA PIZA
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CODAR4J CIA. LTDA", QUE OTORGA EL SEÑOR ALEX MANUEL TORRES GURUMENDI A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO FELIPE QUINDE LEÓN.-----
CUANTÍA: US\$40,00.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **a)** El señor **ALEX MANUEL TORRES GURUMENDI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, teléfono número: 0985741247, correo electrónico: atorres@codar4j.com, por sus propios y personales derechos, calidad de cedente; **b)** El señor **FERNANDO FELIPE QUINDE LEÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, teléfono número: 0939272256, correo electrónico: fquinde@codar4j.com, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de
lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la
notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada y me
declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura
sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una
solicitud de Transferencia de Participaciones de la Compañía
" **CODAR4J CIA. LTDA** ", al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
del presente contrato, por una parte, como cedente: **a)** El
señor **Alex Manuel Torres Gurumendi**, de nacionalidad
ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero nueve
dos seis tres dos cuatro dos cinco cuatro (0926324254), de
estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y,
por otra parte en calidad de cesionario el señor **Fernando
Felipe Quinde León** de nacionalidad ecuatoriana, con
cédula de ciudadanía número cero nueve uno ocho ocho
tres tres tres uno cero (0918833310), soltero, domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran ser
legalmente capaces de ejercer derechos y contraer
obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente
contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía
CODAR4J CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública
celebrada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil,



ASAMBLA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARÍA



1 con fecha veinticinco de marzo de dos mil diecisiete
2 encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Guayaquil. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas, celebrada con el carácter de
5 Universal, el día doce de septiembre de dos mil diecisiete,
6 con el voto unánime del capital social pagado, autorizó la
7 cesión de cuarenta participaciones que mantiene en la
8 compañía el socio Alex Manuel Torres Gurumendi. **Dos. Uno.** El
9 señor Alex Manuel Torres Gurumendi, cede CUARENTA (40),
10 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una, a favor del socio señor Fernando Felipe
12 Quinde León, con todos los derechos inherentes a las
13 mismas. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los
14 antecedentes expuestos, el compareciente señor Alex
15 Manuel Torres Gurumendi, cede cuarenta participaciones
16 que mantiene en la compañía., en la forma que se detalla a
17 continuación: **Uno.** El señor Alex Manuel Torres Gurumendi,
18 cede CUARENTA (40), participaciones de Un Dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, a favor del señor
20 Fernando Felipe Quinde León, con todos los derechos
21 inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor
22 Alex Manuel Torres Gurumendi, acepta la transferencia de
23 participaciones, conforme lo estipulado en el contrato.-
24 **QUINTA: PRECIO.-** Por convenir a los intereses de las partes
25 contratantes, se establece que el precio de la venta de las
26 participaciones, esté acorde al valor nominal de las mismas,
27 esto es a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada
28 una, valores que el cedente declara haberlos recibido por



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 10.000.000

parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera
2 satisfacción.- **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** En consecuencia, el
3 capital social de la Compañía **CODAR4J CIA. LTDA** queda de
4 la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
Freddy Genaro Moran Torres	Ciento ochenta (180)	45%	1	180
Fernando Felipe Quinde León	Ciento veinte (120)	30%	1	120
Franklin Eduardo Quiñonez Orejuela	cien (100)	25%	1	100

5 **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan
6 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
7 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
8 en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como,
9 al margen de la matriz de la escritura de constitución.-
10 **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia
11 certificada de la Junta Universal Accionistas, con el
12 consentimiento unánime del capital social de autorizar la
13 transferencia de participaciones, determinado en el presente
14 contrato.- **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted, señora Notaria, se
15 servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la
16 plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA**
17 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CODAR4J CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 12
DE SEPTIEMBRE DEL 2017**



En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía situado en la ciudadela La Garzota II Etapa, Mz 134 V16, a los 12 días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete, siendo las 9h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " CODAR4J CIA. LTDA ".- Preside la sesión en calidad de Presidente ad-hoc FREDDY GENARO MORAN TORRES y actúa como secretario ad-hoc designado por la junta el señor FRANKLIN EDUARDO QUIÑONEZ OREJUELA. Se encuentran presentes todos los Socios de la compañía, a saber: Freddy Genaro Moran Torres, propietario de ciento ochenta (180) participaciones de un dólar americano cada una; Fernando Felipe Quinde León, propietario de ochenta (80) participaciones de un dólar americano cada uno; Franklin Eduardo Quiñonez Orejuela, propietario de cien (100) participaciones, de un dólar americano cada uno; y Alex Manuel Torres Gurumendi, propietario de cuarenta (40) participaciones, de un dólar americano cada uno representando la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión de 40 (cuarenta) participaciones sociales del señor Alex Manuel Torres Gurumendi correspondiente al 10% del capital suscrito y pagado a favor del señor Fernando Felipe Quinde León.

PUNTO UNO: Conocer y aprobar la cesión de 40 (cuarenta) participaciones sociales del señor Alex Manuel Torres Gurumendi correspondiente al 10 % del capital suscrito y pagado a favor del señor Fernando Felipe Quinde León.



Pide la palabra el señor Alex Manuel Torres Gurumendi, quien expresa que es su voluntad realizar la sesión de CUARENTA participaciones sociales de un dólar americano cada una que posee en la Compañía CODAR4J CIA LTDA, favor de FERNANDO FELIPE QUINDE LEON, lo cual propone en consideración de la Junta General, la cual resuelve en forma unánime aprobar la Cesión de las participaciones antes indicada.

Se eleva a moción que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " CODAR4J CIA LTDA", que se encuentra reunida, apruebe unánimemente la cesión de 40 (cuarenta) participaciones sociales del señor Alex Manuel Torres Gurumendi correspondiente al 10 % del capital suscrito y pagado a favor del señor Fernando Felipe Quinde León. El Presidente ad-hoc de la junta, somete a votación la moción planteada y por unanimidad la Junta General Universal de Socios, resuelve aprobar y autorizar esta cesión. Con esta resolución se da por concluido el punto uno del orden del día, notificando al Gerente General de aviso a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros el nuevo cuadro de participaciones que quedaría de la siguiente forma:

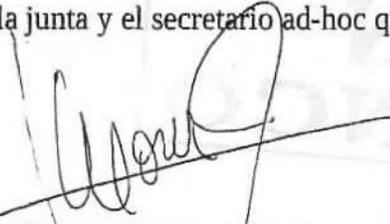
Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
Freddy Genaro Moran Torres	Ciento ochenta (180)	45%	1	180
Fernando Felipe Quinde León	Ciento veinte (120)	30%	1	120
Franklin Eduardo Quiñonez Orejuela	cien (100)	25%	1	100

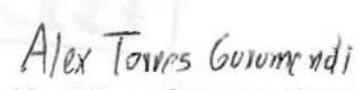
Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

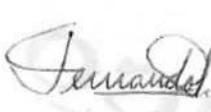


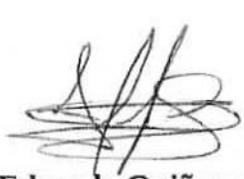
Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los Socios, conjuntamente con el presidente ad-hoc de la junta y el secretario ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 10h30.


Freddy Genaro Moran Torres
Socio con Participación del 45 %
Presidente ad-hoc de Junta

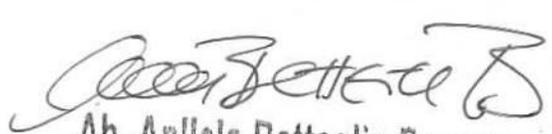

Alex Manuel Torres Gurumendi
Socio con Participación del 10 %


Fernando Felipe Quinde Leon
Socio con Participación del 20 %


Franklin Eduardo Quiñonez Orejuela
Socio con Participación del 25%
Secretario ad-hoc de junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: que la fotocopia que antecede que consta de 2 fojas es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantra Indeterminada. Guayaquil.

28 SEP 2017


Ab. Anllela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICACION

Yo **FERNANDO FELIPE QUINDE LEON** en mi calidad de Gerente General de la compañía "CODAR4J CIA LTDA", certifico que de acuerdo con la Junta General extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre del 2017 se decidió que se cedan las participaciones sociales del señor Alex Manuel Torres Gurumendi correspondiente al 10% del capital suscrito y pagado a favor del señor Fernando Felipe Quinde León con la decisión y aprobación unánime del capital social.

Atentamente,

FERNANDO FELIPE QUINDE LEON
CC.091883331-0
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA CODAR4J CIA LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 092632425-2

APELLIDOS Y NOMBRES TORRES GURUMENDI ALEX MANUEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR/BAGRARIO/ 1966-12-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES GAYINO MANUEL DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GURUMENDI TORRES AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-28

V4444V4442

Alex Torres Gurumendi



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede que consta de 1 hoja es igual al documento original que se me exhibe

28 SEP 2017

Anllela Battaglia Barona
 Ab. Anllela Battaglia Barona
 NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



043

NO

043 - 204
 NUMERO

0926324252
 CÉDULA

TORRES GURUMENDI ALEX MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 2



BLANCO
 EN

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de
 Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 564
 del 12 de Abril de 1.978 DOY FESE que la fotocopia que
 antecede que consta de _____
 fojas es igual al documento original que se me exhibe
 Cuantia indeterminada - Guayaquil.

28 SEP 2017

Ab. Anllela Battaglia Barona

Ab. Anllela Battaglia Barona
 NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091883331-0
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINDE LEON FERNANDO FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUINDE MANUEL FELIPE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON MORENO LUZ AVELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03



000530382

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA N°

012 - 173 NÚMERO

0918833310 CEDULA

QUINDE LEON FERNANDO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 13
FEBRES CORDERO PARROQUIA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede que consta de 02 fojas es igual al documento original que se me exhibe
Cantidad Indeterminada - Guayaquil

28 SEP 2017

[Signature]
Ab. Anilela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918833310

Nombres del ciudadano: QUINDE LEON FERNANDO FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUINDE MANUEL FELIPE

Nombres de la madre: LEON MORENO LUZ AVELINA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-057-82609



171-057-82609

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alex Torres Gurumendi

Número único de identificación: 0926324252

Nombres del ciudadano: TORRES GURUMENDI ALEX MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES GAVINO MANUEL DE JESUS

Nombres de la madre: GURUMENDI TORRES AMADA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-057-82643



170-057-82643

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

121010



1 que se encuentra firmada por la **Abogada Karla Ortiz Pico**
2 **Registro número cero nueve-dos mil dieciséis - mil cuarenta y**
3 **seis. Foro de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento
4 de la presente escritura se observaron los preceptos legales
5 que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el
6 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por
7 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
8 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
9 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
10 escritura, de todo lo cual doy fe.-

11

12 *Alex Torres Gurumendi*

13 **ALEX MANUEL TORRES GURUMENDI**

14 **C.C. No.: 092632425-2**

15 **CEDENTE**

16

17 *Fernando Felipe Quinde León*

18 **FERNANDO FELIPE QUINDE LEÓN**

19 **C.C. No.: 091883331-0**

20 **CESIONARIO**

21

22

23

24

ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA

25

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

26

27

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante la ABOGADA ANLELA BATTAGLIA
2 BARONA, Notaria Suplente Vigésima Tercera del cantón,
3 con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil
4 diecisiete, en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio
5 de la escritura pública de **TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES No. P04256**, que sello y firmo en la
7 ciudad de Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos
8 mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

9
10
11

12 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
13 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



Factura: 002-003-000041529



20170901030003229

NOTARIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030003229



MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:00)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	240/25/3

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CODAR4J CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992707992001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04256

NOTARIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 17373-DP09-2017-JS





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CODAR4J CIA. LTDA., celebrada ante él, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CODAR4J CIA. LTDA", QUE OTORGA EL SEÑOR ALEX MANUEL TORRES GURUMENDI A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO FELIPE QUINDE LEÓN, celebrada ante la, ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL 27 DE OCTUBRE DEL 2017.- DOY FE.- (2/3)

EN BLANCO

ABOGADA JESSICA VECILLA ALVARIO
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000069104



20170901023P04256



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04256						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES GURUMENDI ALEX MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926324252	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUINDE LEON FERNANDO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918833310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14322-DP09-2017-FM

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.588
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:52

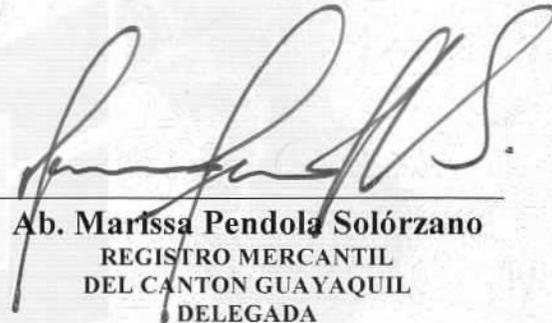
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CODAR4J CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ANLELA BATTAGLIA BARONA NOTARIA SUPLENTE, VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 28 de septiembre del 2017, mediante la cual **ALEX MANUEL TORRES GURUMENDI** cede y transfiere **40** participaciones a favor de **FERNANDO FELIPE QUINDE LEON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.186 a 4.202**, Registro de Cesión de Participaciones número **182**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47588



Guayaquil, 20 de noviembre de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:]

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TORRES GURUMENDI ALEX MANUEL	40	QUINDE LEON FERNANDO FELIPE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0232098